

O R D E N A N Z A N° 25/93.  
CRESPO - E.RIOS, 23 de Junio de 1993.

V I S T O:

La Resolución N° 232/93 del Ministerio del Interior de la Nación, referente al Programa Nacional de Promoción del Empleo (PRONAPE), y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose designado a la Subsecretaría de Planificación y Control de Gestión de la Provincia, coordinadora provincial del citado Programa, ésta ha comunicado que para la presentación de proyectos se requiere la adhesión formal prevista en el Artículo 6° de la mencionada Resolución.

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Dispónese la adhesión del Municipio de la Ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, al Programa Nacional de Promoción del Empleo (PRONAPE), Resolución N° 232/93 del Ministerio del Interior de la Nación.-

ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal

a suscribir los convenios y/o planes necesarios  
a efectos de su concreción.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese.-